



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 110-2021-TCE  
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**Página web institucional:** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 110-2021-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA No. 110-2021-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito, Distrito Metropolitano, 12 de mayo de 2021. Las 10h00.-

### **I. ANTECEDENTES:**

1. El 01 de abril de 2021, a las 12h46 se recibió en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en cinco (05) fojas y en calidad de anexos doscientas siete (207) fojas, suscrito por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y el abogado Jairo Salgado Pilataxi, analista provincial jurídico 2. (Fs. 1-212).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 110-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 01 de abril de 2021; según la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 213-215).

3. Mediante auto de 11 de mayo de 2021, a las 12h56, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de este Tribunal dentro de la causa No. 111-2021-TCE, dispuso:

“(…) Al tenor de lo previsto en los artículos 90 y 208 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE**, la causa No. 111-2021-TCE, que corresponde a la denuncia por presunta Infracción Electoral, presentada por el ingeniero Jonathan Segura Márquez Director Provincial Electoral de Chimborazo, en contra de **LA ECONOMISTA LADY MARÍA MALDONADO ARÉVALO, RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO DE LA DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS CANTON CUMANDA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7; y, de los aportantes:



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 110-2021-TCE  
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Nº	Aportante	Cedula de ciudadanía
1	Dolores Alexandra Castillo Manzaba	092012927-7
2	Narcisa Belén Maruri Ruiz	092375376-8
3	Napoleón José Jiménez Toaza	120071782-3
4	Yesenia Alexis Ronquillo Cruz	091595216-2
5	Lidia Excelsa Pacheco Guevara	091522865-4
6	Wilson Andrés Sánchez Zúñiga	092020202-5
7	Sylka Estefanía Sánchez Campos	090915380-1
8	Ingrid Monserrate Vera Turbay	092925116-3
9	Jorge Aurelio Beltrán Portero	091101900-8
10	Elías Javier Ramírez Soleta	092019600-3
11	Gina Alexandra Silva Briones	091551907-8
12	Wilson Homero Sánchez Castelo	130024747-3

(...)"

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa **DISPONGO**:

**PRIMERO:** De la revisión del expediente No. 110-2021-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta una denuncia por una presunta infracción electoral contra la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" de la candidatura de Concejales Urbanos del cantón Chambo de la provincia de Chimborazo, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 111-2021-TCE, ya que la causa se refiere a una denuncia formulada contra la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y de los aportantes:

Nº	Aportante	Cedula de ciudadanía
1	Dolores Alexandra Castillo Manzaba	092012927-7
2	Narcisa Belén Maruri Ruiz	092375376-8
3	Napoleón José Jiménez Toaza	120071782-3
4	Yesenia Alexis Ronquillo Cruz	091595216-2
5	Lidia Excelsa Pacheco Guevara	091522865-4
6	Wilson Andrés Sánchez Zúñiga	092020202-5
7	Sylka Estefanía Sánchez Campos	090915380-1
8	Ingrid Monserrate Vera Turbay	092925116-3
9	Jorge Aurelio Beltrán Portero	091101900-8
10	Elías Javier Ramírez Soleta	092019600-3
11	Gina Alexandra Silva Briones	091551907-8



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 110-2021-TCE

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

12	Wilson Homero Sánchez Castelo	130024747-3
----	-------------------------------	-------------

**SEGUNDO:** Al amparo de lo dispuesto en el primer inciso del artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto con fecha 11 de mayo de 2021 a las 12h56, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia, admitió a trámite la causa No. 111-2021-TCE, dispongo la acumulación de la causa 110-2021-TCE a la causa 111-2021-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

**TERCERO:** A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro de la causa No. 110-2021-TCE al Despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

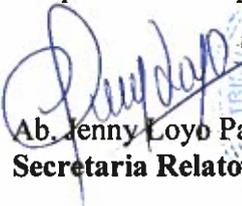
4.1 Al denunciante ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, en las direcciones de correo electrónico: [jonathansegura@cne.gob.ec](mailto:jonathansegura@cne.gob.ec); [jairosalgado59@gmail.com](mailto:jairosalgado59@gmail.com); y, [jairosalgado@cne.gob.ec](mailto:jairosalgado@cne.gob.ec).

**QUINTO.-** Actué la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

**SEXTO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

  
Ab. Jenny Loyo Pacheco  
Secretaria Relatora



